



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9353

Artículo-1º: Autorízase a las autoridades de la Parroquia Santo Cristo, sita en la calle Tucumán N° 2391, de este Partido, a construir en la plazoleta ubicada en las calles Gral. Madariaga e Ituzaingó una ermita dedicada a Nuestro Señor Jesucristo, bajo la advocación de Jesús Misericordioso.-

Artículo-2º: La ermita que se autoriza a construir en el Art. 1º, observará las medidas y diseño que figuran en el croquis obrante a fs. 2 del Expediente P-750854/01.- D.E. y D-00249/01.- H.C.D., respetándose el ancho mínimo de circulación de 2 metros libres hasta el cordón pavimento. Debiendo completarse la construcción con una acera circundante que mejore y facilite tanto el tránsito de peatones como ocasionales feligreses peregrinos que concurran a la misma.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús 3 de Agosto de 2001.-

REVISÓ

Alc. Stepanoff
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Nº 1565

PROMULGADA POR DECRETO N° 1565
DE FECHA 10 AGO 2001



Mario B. Moschino
MARIO B. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Registrada bajo el N° 9353

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

